

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: D 823/16 |
| Origen de la actuación: |
| Denuncia de un funcionario/a que no está conforme con un cambio de ubicación de su puesto de trabajo por considerar que no reúne las condiciones mínimas de espacio, luz y ventilación, así como por la no participación como colaborador en la realización de determinadas pruebas de obtención de certificados acreditativos. |
| Objeto de la actuación: |
| Estudio abreviado del caso y traslado a la Subsecretaria de la Conselleria en la que presta sus servicios la persona denunciante. |
| Naturaleza de la actuación: |
| Investigación, traslado y archivo |
| Fecha emisión informe: |
| 5 de octubre de 2016 |
| Resultados de la actuación: |
| Conclusiones: |
| <p>Los asuntos relativos a la ubicación, espacio y condiciones del puesto de trabajo, ya se habían solucionado en el momento de la recepción de la denuncia, quedando pendiente de respuesta la no participación como colaborador en la realización de pruebas de obtención de certificados acreditativos.</p> <p>Sobre ese asunto en particular, procedemos a dar traslado de la denuncia y la documentación adjunta a la Subsecretaría de la Conselleria competente, para que realicen la oportuna investigación y en su caso para la adopción de posibles medidas correctoras, ya que, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, corresponde a cada subsecretaría la inspección de todos los servicios de su ámbito, ostentando la jefatura de todo el personal de las consellerias respectivas. Por tanto las actuaciones derivadas del ejercicio de la competencia de inspección general de servicios, como instrumento de control del funcionamiento correcto de la Administración de la Generalitat, siempre se llevan a cabo con el respeto máximo y escrupuloso a las funciones de control y supervisión que, de forma directa, corresponden a los máximos órganos directivos de las consellerias. No obstante, solicitamos que nos remitan informe sobre la solución finalmente aplicada al asunto, para efectuar el oportuno seguimiento.</p> <p>Dicho informe es remitido a esta Inspección con fecha 3 de noviembre de 2016, dando por finalizada nuestra actuación.</p> |